



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Que, el Supervisor de Obra con Informe N° 22-2017-MPH-ALCM-CH/FWGG-SO de fecha 15 de junio de 2017, informa a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, que habiéndose efectuado una paralización de obra del 01 al 21 de mayo de 2017 que resultó necesario, y en vista que hasta a fines del mes de abril de 2017 se culminaron con las diferentes partidas estructurales, asentado de ladrillos, encofrado de losa aligerada y posterior vaciado según las especificaciones técnicas en el expediente técnico, donde se realizó los trabajos según la ruta crítica, paralización que ha afectado la ruta crítica según el Diagrama de GANTI adjunto al expediente; indicando que a la fecha se cuenta con un avance físico de más del 68.29% y un avance presupuestal de 79.25%. Menciona que da su opinión favorable a la Ampliación de Plazo N° 01, para los servicios de acabados según diseño, trabajos de colocación de puertas, ventanas, sistema eléctrico, instalaciones sanitarias, pintado pisos y limpieza de obra, sin reconocimiento de gastos generales ni mayores metrados;

Que, de conformidad con lo establecido por la Directiva N° 001-2012-MPH/A - "Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga", en el ítem 30.9, se cumple con la causal de justificación que ha afectado la duración de las actividades de la ejecución del proyecto, afectando la ruta crítica del proyecto; teniendo la opinión favorable tanto del Supervisor del Proyecto como del Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos se considera procedente la ampliación de plazo N° 01. Se remite adjunto el original del expediente en 39 folios;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la Ampliación de Plazo N° 01 para el Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Local Comunal Multiuso en el Anexo Chimpapuquio del Centro Poblado de Rancho del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", en los términos siguientes:

Ampliación de Plazo : 21 días calendarios (del 20 de junio al 10 de julio de 2017)

Causal : Cualquier otra variación y/o modificación del contenido del Expediente Técnico Original del Proyecto, siempre que afecten realmente la ruta crítica del proyecto y originen postergación de su terminación debidamente documentado sustentada y calculada. (Item. 30.9 Directiva N°001-2012-MPH/A)

ARTÍCULO SEGUNDO.- La aplicación de las Directivas N° 001-2012-MPH/A y N° 001-2016-MPH/A respectivamente, se efectúan desde la Formulación del Proyecto y no desde su ejecución, tal como su nombre lo indica. "Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Abastecimiento y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

